

//tevideo, 12 OCT. 2023

**ACTA 2943**Resol. Nro. **1292 / 23****VISTO:** las presentes actuaciones.

**RESULTANDO:** I) que por Resol. Nro. 1488/22 de fecha 06.10.22 se aprobó la suscripción de un Acuerdo Marco de Cooperación para la constitución de un Centro Tecnológico, "Open Digital Lab" (ODL), entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), en conjunto con la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANII), el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (Cuti) y Antel;

II) que en el marco del citado Acuerdo la empresa NOKIA URUGUAY S.A. presenta una propuesta para el suministro de un CORE 5G SA (Hardware, Software, Instalación y Configuración inicial) y Servicios de Soporte Técnico (TAC) y de Upgrade de Release;

III) que la Gerencia de División Técnica de Desarrollo, la Sub Gerencia General Desarrollo Tecnológico, la Gerencia de Área Gestión de Servicios Móviles, Gerencia de División Servicios Convergentes y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios, solicitan se tramite una contratación a la empresa NOKIA URUGUAY S.A.

**CONSIDERANDO:** I) que la contratación es necesaria para trabajar en el marco del desarrollo tecnológico en conjunto con actores relevantes de la industria como lo son las entidades antes mencionadas;

II) que la propuesta presentada por la empresa cumple con lo necesario para atender la iniciativa planteada adecuándose a las necesidades relevadas;

III) que se trata de su solución de Core Compact Mobility Unit ya implementada en otras partes del mundo para redes privadas/industriales 5G SA que cuenta con las características requeridas para el Open Digital Lab;

IV) que se verificó el cumplimiento al Art.13 de la Ley Nro. 17.904 de fecha 07.10.05

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 4) del TOCAF, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Gerencia de División Contrataciones con fecha 11 y 12 de octubre de 2023, respectivamente,

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

-- **Aprobar** la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

A **NOKIA URUGUAY S.A.** según su propuesta enviada de fecha 09.10.23 y correo electrónico de fecha 11.10.23.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
- CORE 5G SA (Hardware, Software, Instalación y Configuración inicial)	Sin cargo
- Servicio de Soporte Técnico (TAC)	U\$S 124.917,00
- Servicio de Upgrade de Release	U\$S 34.890,00
Sub total	U\$S 159.807,00
IVA 22%	U\$S 35.157,54
<b>MONTO TOTAL MÁXMO A ADJUDICAR</b>	<b>U\$S 194.964,54</b>

**NOTAS:**

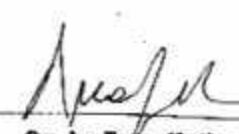
- 1- Los precios de los servicios lucen en la oferta.
- 2- A la fecha de notificación de adjudicación la empresa deberá presentar la Declaración Jurada relativa al cumplimiento del artículo 46 del TOCAF y presentar la declaración de Soporte Lógico.
- 3- Regirán las cláusulas de impuestos, garantías, cumplimiento de normas laborales, multas y rescisión de la contratación, entre otras, enviadas por correo electrónico de fecha 11.10.23.


Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

EE2023-65-001-003213.-

H104199001.-

ED.-

  
 Cta. Ana Torres Martínez  
 Gta. División Contrataciones

  
 Elena Grauert Hamann  
 Abogada  
 Secretaria General

  
 GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN  
 PRESIDENTE